

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****20471** SPANAIR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Spanair, Sociedad Anónima, en su reunión de 26 de mayo de 2010, acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido por consecuencia de éstas, todo ello sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por los auditores de la sociedad y aprobado en la referida reunión de la Junta General.

La reducción de capital fue ejecutada en el mismo acto de la reunión, y efectuada mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cifra de 0,85 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada acción de 0,15 euros, y siendo el importe total de la reducción de capital de 56.950.010,20 euros.

Barcelona, 3 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Joan Roca Sagarra.

ID: A100046005-1